



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE SE DEBE AJUSTAR LA EXHIBICIÓN DEL ESPECTÁCULO *MICROCOSMOS, LES INSECETES FANTASTIQUES* DE PLANÉTE VAPEUR POR PARTE DE ESPECTÁCULOS ARLEQUINA S.L. A ADJUDICAR POR PRECEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

PRIMERA. - OBJETO.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de 1 exhibición del espectáculo *Microcosmos, les insectes fantastiques* de Planète Vapeur por parte de Espectáculos Arlequina S.L. que tendrá lugar el día 4 de octubre de 2026, como parte de la programación de la Cabalgata de la Hispanidad 2026.

SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS QUE SE DESEAN CONTRATAR.

La exhibición de *Microcosmos, les insectes fantastiques* de Planète Vapeur por parte de Espectáculos Arlequina S.L. contará con la siguiente ficha artística:

Creado, escrito y dirigido por: Pierre Povigna

Dibujos originales: Gérard Artufel

Diseño de vestuario: Françoise Povigna

Duración: 90 minutos (función itinerante)

25 minutos de función final con horario fijo

Equipo artístico: 3 zancudos, 2 acróbatas aéreos, 2 músicos

Equipo técnico: 3 técnicos, 1 regidor

TERCERA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará el día 4 de octubre de 18.00h a 20:30h en la Calle Gran Vía de Madrid como parte de la programación de la Cabalgata de la Hispanidad 2026.

CUARTA. - OBLIGACIONES RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO.

4.1 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se hará cargo del pago de los derechos de propiedad intelectual correspondientes a la exhibición del espectáculo.

4.2 La empresa se compromete a disponer en escena todo lo necesario para la realización del espectáculo, a cuyo fin podrá disponer del material de iluminación, sonido y escena existente en el espacio.

4.3 Madrid Cultura y Turismo S.A.U., durante los días de montaje y representaciones, pone a disposición de la empresa el personal técnico de la Cabalgata. En todo caso, sólo la Dirección de la Cabalgata será competente para impartir las instrucciones al personal.

4.4 El contratista deberá estar en posesión, en su caso, del certificado de ignífugos de los materiales que aporte para el cumplimiento de este contrato, así como de la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual afectados y de su posesión legal y pacífica suficiente.

4.5 Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. a través de la Dirección de la Cabalgata facilitará a la empresa los pases de identificación, personales e intransferibles, para acceder al mismo, exclusivamente para los integrantes de la compañía y demás personas que intervengan en la realización del espectáculo.

4.6 Madrid Cultura y Turismo S.A.U. se responsabilizará de la disponibilidad del espacio, que estarán en perfecto orden de marcha para el cumplimiento de la representación del espectáculo, incluida la cobertura de los riesgos que se pudieran derivar de las actuaciones en el citado espacio.

4.7 Madrid Cultura y Turismo S.A.U, de mutuo acuerdo con la empresa podrá establecer compromisos de colaboración con entidades patrocinadoras.

4.8 Madrid Cultura y Turismo se hará cargo del montaje y desmontaje del espectáculo.

4.9 El contratista ostenta la exclusividad de las representaciones artísticas y todos sus elementos.

QUINTA. - PUBLICIDAD.

5.1 Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U planificará y ejecutará una campaña publicitaria. No obstante, si el contratista quisiera hacer publicidad relativa a estas representaciones, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo SAU, al menos con 10 días de antelación al evento, quedando obligado a reflejar en la misma el logotipo de la Cabalgata de la Hispanidad y de la Comunidad de Madrid, según los modelos que se le facilitarán y con las proporciones establecidas al efecto.

5.2 El contratista podrá editar programas especiales o cualquier otro material referido a estas representaciones para su venta. Todos los gastos que ello conlleve correrán por su cuenta. Las menciones a la Cabalgata de la Hispanidad y a la Comunidad de Madrid deberán aparecer con los logotipos y proporciones establecidas al efecto.

SEXTA. - PROMOCIÓN

6.1 La compañía y los artistas que participen en el espectáculo se prestarán a las entrevistas y ruedas de prensa que Madrid Cultura y Turismo S.A.U. organice para la difusión y promoción del espectáculo.



6.2 Si el contratista quisiera realizar la grabación del espectáculo con fines de archivo o promoción, deberá contar con la autorización de la Dirección de la Cabalgata de la Hispanidad 2026. Cualquier otro tipo de negociación o tráfico sobre retransmisiones, grabación, reproducción, u otros derechos o facultades de contenido análogo que el contratista pretenda efectuar con terceras personas, necesitará autorización expresa y por escrito de Madrid Cultura y Turismo S.A.U., al menos con 10 días de anterioridad al evento.

6.3 En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior se respetarán siempre las citadas normas de seguridad impuestas por la normativa vigente ya sea legal, reglamentaria, consuetudinaria o usual dirigida a evitar o, en su caso, minimizar los riesgos y sus consecuencias dañosas. A tal efecto, queda prohibida, la ubicación en los accesos e instalaciones para el público de jirafas, trípodes, focos, cámaras etc., así como el estacionamiento de unidades móviles y de vehículos delante de las puertas de salida del público.

SÉPTIMA. - NORMATIVA DE ESPECTÁCULOS

El Contratista seguirá estrictamente las indicaciones de la Dirección técnica de la Cabalgata en cuanto a volumen de sonido, de conformidad con la normativa vigente a la que se remite la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 16 de julio de 2026

CONFORME:

MADRID CULTURA Y TURISMO SAU

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - ***1808**

z

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo